

SECCIÓN 13 -Conducta y Disciplina de los Alumnos

La Política 7:190 del Consejo establece que "todo alumno, desde preescolar hasta adulto, tiene derecho a ser educado en un entorno seguro, respetuoso y acogedor. Todo educador tiene derecho a enseñar en una atmósfera libre de interrupciones y obstáculos que impidan el aprendizaje." Mientras estén en la escuela, viajando en los autobuses escolares o en actividades patrocinadas por la escuela, los estudiantes deben comportarse de manera ordenada y apropiada de acuerdo con las normas y reglamentos del distrito escolar. Cada profesor(a), y cualquier otro personal de la escuela cuando los estudiantes estén a su cargo, está autorizado a imponer cualquier medida disciplinaria, que no sea la suspensión, la expulsión, el castigo corporal o la suspensión dentro de la escuela, que sea apropiada y esté de acuerdo con las políticas y normas de disciplina de los estudiantes. Las preocupaciones específicas relacionadas con las infracciones del código de conducta de los estudiantes o las medidas disciplinarias impuestas deben dirigirse al director(a) del edificio.

La filosofía de nuestro programa de disciplina se puede resumir de la siguiente manera:

- Los estudiantes tienen derecho a un entorno de aprendizaje seguro.
- Los maestros(as) tienen derecho a enseñar.
- Los estudiantes tienen derecho a aprender.
- Ningún estudiante debe impedir que un maestro(a) enseñe o que un estudiante aprenda.
- Todos los estudiantes pueden comportarse adecuadamente.
- El mal comportamiento es una cuestión de elección.
- Un estudiante aceptará la responsabilidad de sus acciones. No negociaremos las consecuencias del mal comportamiento.

Comportamiento Positivo

Promover el buen carácter en nuestros estudiantes sigue siendo una prioridad en El Distrito Escolar Primario 6 de Zion al utilizar el programa PBIS para promover comportamientos positivos y la ciudadanía. La adopción de la Junta Escolar del Distrito 6 de Zion de Intervención y Apoyo de Comportamiento Positivo (PBIS) establece un marco para desarrollar, refinar e implementar una cultura de disciplina conducente al aprendizaje. PBIS es un sistema de apoyo e intervención de 3 niveles, basado en investigaciones que indican que los sistemas de disciplina más efectivos utilizan estrategias proactivas diseñadas para prevenir problemas de disciplina. A los estudiantes se les enseñan habilidades sociales profesionales a través de planes de lecciones implementados por el personal. El comportamiento apropiado es etiquetado y reconocido. Se han implementado intervenciones grupales e individuales para los estudiantes que necesitan instrucción adicional en habilidades. A los estudiantes del Distrito Escolar Primario 6 de Zion se les enseña a ser respetuosos, ser responsables, estar seguros y ser amables.

Ser Respetuoso

- Tratar a los demás de la manera que le gustaría ser tratado
- Aceptar las diferencias
- Usar un lenguaje apropiado
- Respetar la propiedad de la escuela

Ser Responsable

- Llegar a tiempo y listo para aprender
- Leer y pensar críticamente
- Completar el trabajo según lo asignado
- Siga las instrucciones

Ser Seguro

- Ser consciente y tomar buenas decisiones
- Buscar ayuda cuando sea necesario
- Pide permiso

Ser Amable

- Diga "Por favor" y "Gracias"
- Escucha a los demás
- Ayuda a los demás

Código de Vestuario Escolar y Aparecía del Estudiante

La política de la junta escolar 7:160 establece que la apariencia de un estudiante, incluida la vestimenta y el aseo, no debe interrumpir el proceso educativo, interferir con el mantenimiento de un clima positivo de enseñanza / aprendizaje o comprometer estándares razonables de salud, seguridad y decencia.

La vestimenta y el aseo de los estudiantes son responsabilidad del estudiante y los padres. La vestimenta y el aseo deben cumplir con estándares razonables de salud, seguridad, modestia, decencia y no pueden ser perjudiciales para la atmósfera educativa de la escuela. Si bien respetan la individualidad, el personal y la administración del Distrito 6 sienten que ciertas pautas son necesarias para el funcionamiento exitoso de la escuela. Bajo las pautas de promover un entorno educativo positivo, se han establecido las siguientes reglas de vestimenta y aseo:

- No se permitirá vestir que sea extremo, exhibicionista o de ajuste o estilo inmodesto en la medida en que interfiera con el proceso de instrucción. Las camisas de red, las blusas transparentes, las camisetas con correas de espagueti y la ropa que expone una espalda desnuda o esternón no se pueden usar en la escuela. La ropa con agujeros, rasgaduras, desgarros y ropa que de otra manera no se ajusta bien, que muestra piel y / o ropa interior no se puede usar en la escuela.
- La longitud de los pantalones cortos o faldas debe ser adecuada para el entorno escolar.
- Los pantalones deben ser de un tamaño apropiado y usados en la cintura para no exponer la ropa interior.
- Los abrigos, chaquetas y botas de nieve no son atuendos apropiados para la clase.
- Los sombreros no deben usarse dentro del edificio a menos que sean razones médicas o religiosas. Los padres deben enviar una nota al director(a) de su médico o líder religioso a la oficina principal de la escuela.
- No se permiten artículos de ropa con lemas sugerentes o inapropiados, armamento o actos de violencia, y / o representaciones de consumo de drogas y / o alcohol en la escuela.
- Los uniformes de gimnasio no se pueden usar en clase a menos que sean aprobados por el director(a) o subdirector(a).
- Las gafas de sol, cadenas, collares para perros, pulseras con púas o peines / picos en el cabello no se pueden usar en los terrenos de la escuela.

- Las mochilas no deben llevarse a la clase a menos que sea necesario en algunas clases de primaria que no tienen casilleros.
- Se debe usar calzado apropiado en todo momento.
- Si hay alguna duda sobre la vestimenta y la apariencia, el administrador del edificio tomará la decisión final.
- A los estudiantes que usen ropa que la administración determine inapropiada se les pedirá que se cambien antes de ir a la clase. La negativa a cumplir con la solicitud del administrador(a) o a adherirse a la política de vestimenta puede resultar en una acción disciplinaria.

Disciplina Estudiantil

En caso de mala conducta, se implementará el uso adecuado de las consecuencias. La supervisión continua se utilizará para garantizar que las prácticas escolares equitativas se apliquen de manera justa, no discriminatoria y culturalmente receptiva. Los estudiantes están sujetos a medidas disciplinarias apropiadas por conducta ilegal o inapropiada y, tras la demostración de desobediencia grave o mala conducta, pueden ser suspendidos y / o expulsados de la escuela. Los estudiantes podrían ser suspendidos y / o expulsados de la escuela por desobediencia grave o mala conducta cuando o donde dicha acción resulte en la interrupción de la conducta ordenada del programa escolar o la presencia del estudiante constituya un peligro claro y presente para sí mismo, otros estudiantes o personal de la escuela.

Los estudiantes pueden ser disciplinados por mala conducta, incluyendo, pero no limitado a lo siguiente:

- Usar, poseer, distribuir, comprar, vender
 - o Materiales de tabaco; incluidos los cigarrillos electrónicos.
 - o Bebidas alcohólicas.
 - o Cualquier droga ilegal, sustancia controlada o cannabis (incluyendo marihuana, marihuana medicinal y hachís).
 - o Cualquier medicamento recetado cuando no sea recetado para el estudiante por un proveedor de atención médica con licencia o cuando no se use de la manera prescrita.
 - o Cualquier inhalante, independientemente de si contiene una droga ilegal o una sustancia controlada.
 - o Medicamentos "parecidos" o falsificados.
 - o Parafernalia de drogas.
- Usar, poseer, controlar o transferir un arma de fuego o "parecerse", cuchillo, nudillos de latón u otra arma de nudillos, independientemente de su composición, un palo de billy o cualquier otro objeto si se usa o se intenta usar para causar daño corporal.
- Usar un teléfono celular, teléfono inteligente, dispositivo de grabación de video, asistente digital personal (PDA) o dispositivo electrónico similar de cualquier manera que interrumpa el entorno educativo o viole los derechos de otros. Todos los teléfonos celulares, teléfonos inteligentes y dispositivos electrónicos similares deben mantenerse apagados y en los casilleros / mochilas de los estudiantes durante el día escolar.
- Participar en la deshonestidad académica, incluyendo hacer trampa, plagiar intencionalmente, dar o recibir ayuda injustamente durante un examen académico y obtener erróneamente copias o puntajes de exámenes.
- Intimidación que se describe con más detalle a continuación.
- Causar o intentar causar daños, robar o intentar robar, la propiedad de la escuela o la propiedad personal de otra persona.
- Estar ausente o llegar tarde sin una excusa reconocida.
- Estar involucrado en una pandilla o participar en actividades similares a las pandillas, incluida la exhibición de símbolos o parafernalia de pandillas.

- Violar cualquier ley penal, dentro o fuera de la escuela, incluidas, entre otras, amenazas, asalto (incluidas peleas), agresión, incendio provocado, robo, juego, escuchas y novatadas.
- Participar en tocamientos inapropiados o contacto inapropiado de naturaleza sexual hacia el personal o los estudiantes.
- Participar en cualquier comportamiento irrespetuoso, perturbador o insubordinado hacia el personal y / o los estudiantes.
- Enviar, recibir o poseer imágenes o imágenes sexualmente explícitas o inapropiadas, comúnmente conocidas como "sexting". La conducta prohibida incluye específicamente, sin limitación, crear, enviar, compartir, ver, recibir o poseer una representación visual indecente de uno mismo u otra persona a través del uso de una computadora, dispositivo de comunicación electrónica, teléfono inteligente o teléfono celular.
- Violación de las políticas y acuerdos de uso aceptable de la tecnología.
- Violación del código de vestimenta de la escuela.

Prevención de la Intimidación, la Violencia y el Acoso en el Noviazgo Adolescente

La intimidación, la violencia en el noviazgo adolescente y el acoso disminuyen la capacidad de un estudiante para aprender y la capacidad de una escuela para educar. Evitar que los estudiantes se involucren en estos comportamientos disruptivos es un objetivo importante de la escuela.

La intimidación (incluido el acoso cibernético), a violencia en el noviazgo adolescente y / o el acoso pueden tomar varias formas, que incluyen, entre otras: amenazas, acoso físico, acoso sexual, violencia sexual, robo, humillación pública, destrucción de propiedad o represalias por afirmar o alegar un acto de intimidación. A los efectos de esta política, el término acoso incluye el acoso cibernético, el acoso, la intimidación, la violencia en el noviazgo adolescente, las represalias y la violencia escolar.

Intimidación o acoso sobre la base de la raza, el color, la nacionalidad, el sexo, la orientación sexual, la identidad de género, la identidad o expresión relacionada con el género, la ascendencia, la edad, la religión, la discapacidad física o mental, el estado de orden de protección, el estado de estar sin hogar o el estado civil o parental real o potencial, incluido el embarazo, la asociación con una persona o grupo con una o más de las características reales o percibidas antes mencionadas, o cualquier otra característica distintiva no será tolerada en el Distrito Escolar Primario 6 de Zion.

A los efectos de esta política, el término intimidación significa cualquier acto o conducta física o verbal grave o generalizada, incluidas las comunicaciones realizadas por escrito o electrónicamente (acoso cibernético), dirigidas a un estudiante que tiene o se puede predecir razonablemente que tendrá el efecto de uno o más de los siguientes:

- Poner al estudiante en un temor razonable de daño a la persona o propiedad del estudiante.
- Causar un efecto sustancialmente perjudicial en la salud física o mental del estudiante.
- Interferir sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.
- Interferir sustancialmente con la capacidad del estudiante para participar o beneficiarse de los servicios, actividades o privilegios proporcionados por una escuela.

Se alienta a un estudiante que está siendo intimidado / acosado en persona o a través de plataformas en línea o cualquier persona que tenga información sobre intimidación o acoso real o amenazado a que lo informe inmediatamente oralmente o por escrito a los administradores de la escuela o a cualquier miembro del personal con quien el estudiante se sienta cómodo hablando. Los informes también se pueden hacer a través de un formulario electrónico que se encuentra en el sitio web del distrito y la aplicación móvil. Los informes en línea pueden

ser anónimos. La escuela no castigará a nadie porque haya presentado una queja o informe, haya proporcionado información o haya participado de otra manera en una investigación o procedimiento, siempre que el individuo no haya hecho una acusación falsa a sabiendas o haya proporcionado información falsa a sabiendas. La escuela protegerá a los estudiantes contra represalias por reportar incidentes de intimidación, intimidación, violencia en el noviazgo adolescente o acoso, y tomará medidas disciplinarias contra cualquier estudiante que participe en dicha conducta.

Medidas Disciplinarias

Los motivos para la acción disciplinaria se aplican siempre que la conducta del estudiante esté razonablemente relacionada con la escuela o las actividades escolares, incluidas, entre otras, las siguientes:

- En, o a la vista de, los terrenos de la escuela antes, durante o después del horario escolar o en cualquier momento;
- Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela, o cualquier actividad o evento que tenga una relación razonable con la escuela;
- Fuera de los terrenos de la escuela en una actividad o evento patrocinado por la escuela; o
- En cualquier lugar, si la conducta interfiere, interrumpe o afecta negativamente el entorno escolar, las operaciones escolares o una función educativa, incluidas, entre otras, conductas que puedan considerarse razonablemente que: (a) son una amenaza o un intento de intimidación de un miembro del personal; o (b) poner en peligro la salud o la seguridad de los estudiantes, el personal o la propiedad de la escuela.

Las Medidas Disciplinarias Pueden Incluir, pero no están Limitadas a:

- Notificar a los padres/ tutor.
- Conferencia disciplinaria.
- Re-enseñanza de las expectativas de comportamiento.
- Conferencias formales e informales.
- Retención de privilegios.
Incautación de bienes utilizados para perturbar el entorno educativo, como punteros láser.
- Suspensión de la escuela y de todas las actividades escolares por hasta 10 días. Un estudiante suspendido tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela.
- Retiro temporal del salón de clases.
- Detención antes de la escuela, después de la escuela o durante el lonche.
- Alternativa positiva a la suspensión de la clase: día parcial o completo.
- Suspensión de los privilegios de viaje en autobús.
- Detención del sábado siempre que el padre / tutor del estudiante haya sido notificado.
- Transferencia escolar involuntaria administrativa dentro del distrito– solo en primaria.
- Colocación en escuelas alternativas.
- Notificar a las autoridades juveniles u otras fuerzas del orden cada vez que el estudiante haya participado en actividades ilegales. El distrito escolar presentará cargos penales contra el estudiante.
- Expulsión de la escuela y de todas las actividades y eventos patrocinados por la escuela por un período de tiempo definido que no exceda de dos años calendario. Un estudiante expulsado tiene prohibido estar en los terrenos de la escuela.

Suspensión y Expulsión de Estudiantes

El siguiente proceso se aplica a un estudiante que recibe una suspensión y / o se le notifica que se está solicitando una expulsión

- El administrador seguirá los procedimientos de disciplina estudiantil descritos por el Distrito.
- Los estudiantes tendrán la oportunidad de compartir su lado del incidente antes de que se tomen medidas disciplinarias.
- La duración y el tipo de suspensión (dentro o fuera de la escuela) serán apropiados para la edad del estudiante, el nivel de comprensión y el tipo y alcance de la mala conducta. La expulsión se considerará por cualquier violación estudiantil considerada ilegal o para estudiantes con mala conducta grave repetida.
- El estudiante y el padre / tutor recibirán la acción disciplinaria por escrito dentro de las 24 horas posteriores a la acción tomada y se les proporcionarán sus derechos de debido proceso.
- El administrador puede hacer una remisión a la policía por cualquier mala conducta que involucre: armas con capacidad explosiva, ataques físicos que causen lesiones corporales graves, posesión o uso de una sustancia controlada y participación en pandillas.
- Se programará una reunión de admisión entre el director de la escuela, el padre / tutor, el estudiante y el personal escolar relevante antes de reingresar a la escuela.
- El administrador convocará al equipo de resolución de problemas de la escuela después de múltiples infracciones disciplinarias para desarrollar estrategias e intervenciones para ayudar al estudiante a romper un patrón de comportamiento inapropiado.

Tiempo de Espera Aislado y Restricción Física

El tiempo de espera aislado y la restricción física como se describe en la Sección 1.285 del Código Administrativo se utilizarán solo como medios para mantener la disciplina en las escuelas (es decir, como medios para mantener un ambiente seguro y ordenado para el aprendizaje) y solo en la medida en que sean necesarios para preservar la seguridad de los estudiantes y otros. Ni el tiempo de espera aislado ni la restricción física se utilizarán en la administración de disciplina a estudiantes individuales, es decir, como una forma de castigo. Cuando se requiere el uso de tiempo de espera aislado o restricción, se notifica inmediatamente a los padres por escrito la causa de las medidas disciplinarias restrictivas el tiempo que el estudiante estuvo involucrado en tiempo de espera aislado o restricción física.

Disciplina de los Estudiantes con Discapacidades

La escuela y el distrito cumplirán con la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA) y las reglas de Educación Especial de la Junta de Educación del Estado de Illinois al disciplinar a los estudiantes con discapacidades. Las intervenciones conductuales se utilizarán con estudiantes con discapacidades para promover y fortalecer los comportamientos deseables y reducir los comportamientos inapropiados identificados. Ningún estudiante de educación especial será expulsado si el acto particular de desobediencia grave o mala conducta del estudiante es una manifestación de su discapacidad según lo determinado a través de una audiencia de manifestación. Cualquier estudiante de educación especial cuya desobediencia grave o mala conducta no sea una manifestación de su discapacidad puede ser expulsado de conformidad con los procedimientos de expulsión.

Castigo Corporal

Como cuestión de la Junta de Política Educativa, 7:190, el Distrito 6 no utiliza el castigo corporal. El castigo corporal se define como bofetadas, remar o mantenimiento prolongado de estudiantes en posiciones físicamente dolorosas, o infligir intencionalmente daños corporales. El castigo corporal sí no incluir la fuerza razonable según sea necesario para mantener la seguridad de los estudiantes, el personal u otras personas, o con el propósito de la autodefensa o la defensa de la propiedad.